



DECRETO N° 0394

NEUQUÉN, 03 MAY 2018

VISTO:

El Registro N° 0076/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 14/18 de la Coordinación General de Museo de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, se solicita la contratación de los servicios bajo la modalidad C.U.I.T. de la señora CORVALAN MARÍA EUGENIA, D.N.I. N° 17.339.334, por un monto mensual de \$ 15.000.-, para cumplir tareas de dictado de talleres dependiente de esa Coordinación, con vigencia al 01 de marzo de 2018;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 99/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto por la Secretaría de Gobierno y Coordinación y la nombrada;

Que por Informe N° 126/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -Modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora CORVALAN MARÍA EUGENIA, L.P. N° 48159 (Grupo 10), D.N.I. N° 17.339.334, C.U.I.T. N° 27-17339334-8, con vigencia al día 01 de marzo de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018, para desarrollar tareas de dictado de talleres dependiente de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) que serán abonados previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de


Dña. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios bajo la modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la señora **CORVALAN MARÍA EUGENIA, L.P. Nº 48159 (Grupo 10), D.N.I. Nº 17.339.334, C.U.I.T. Nº 27-17339334-8**, con vigencia al día 01 de marzo de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018, para desarrollar tareas de dictado de talleres dependiente de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** que serán abonados previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo solicitado por Nota Nº 14/18 de esa Coordinación y por Informe Nº 126/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2184</u>
Fecha <u>28 / 05 / 2018</u>